

FONDO DE FONDOS

BBVA DEUDA FINANCIERA GLOBAL FMIV

Fondo de Fondos - Dólares Americanos

Sub-clasificación: Fondo Mutuo de Instrumentos de Deuda de Duración Flexible

Prospecto Simplificado

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: 28 de octubre de 2025

Inscripción en el RPMV: fue inscrito mediante Resolución Directoral de Patrimonios Autónomos N° 026-2009-EF/94.06.2 de fecha 19 de noviembre del 2009.

Es un fondo administrado y gestionado por **BBVA Asset Management SA SAF**

Plazo de vigencia: Indefinido

Objetivos y Política de Inversión

El FONDO es un Fondo de Fondos, con la subclasificación de Instrumentos de Deuda de Duración Flexible y tiene como objetivo lograr un retorno similar al del indicador de comparación de rendimientos establecido en el presente Prospecto Simplificado y en el Anexo del Reglamento de Participación. Para lograr ese objetivo, el FONDO invertirá como mínimo el 75% del activo total en cuotas de participación de fondos mutuos y/o Exchange Traded Funds (ETFs).

El FONDO invertirá predominantemente en cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs, cuyas políticas de inversión a su vez contemplen la inversión en instrumentos representativos de deuda bancaria subordinada, con clasificación de riesgo predominantemente entre AAA hasta BB-, denominada en dólares americanos, pudiendo invertir en un solo fondo.

El FONDO podrá invertir como máximo el 25% del activo total en (i) depósitos o certificados en entidades bancarias, (ii) instrumentos representativos de deuda emitidos por el Gobierno Central o (iii) instrumentos representativos de deuda emitidos por el Banco Central de Reserva del Perú.

Según la clasificación de riesgo local, el FONDO podrá invertir hasta el 25% del activo total en instrumentos con rating AAA hasta A- en Largo Plazo y de CP-1 hasta CP-3 en Corto Plazo y/o riesgo Estado Peruano. En el mercado internacional, el FONDO podrá invertir hasta el 25% del activo total en depósitos o certificados de depósitos de entidades bancarias cuya emisiones tengan un rating AAA hasta BB- en Largo Plazo y de CP-1 hasta CP-3 en Corto Plazo. En el caso de inversiones en entidades financieras, el FONDO podrá invertir hasta el 25% del activo total en entidades con rating A+ hasta B-.

Las inversiones en instrumentos representativos de deuda del FONDO tendrán una duración de 0 hasta 10 años. El FONDO podrá invertir indistintamente en el mercado nacional o extranjero, así como en la moneda del valor cuota o en una moneda distinta.

El FONDO podrá invertir en fondos mutuos administrados por la Sociedad Administradora, en cuyo caso las comisiones cobradas por dichos fondos serán asumidas por la Sociedad Administradora.

El nivel de apalancamiento del FONDO será 0% del activo total. El FONDO podrá invertir en instrumentos derivados solo con fines de cobertura, de acuerdo a lo señalado en la sección 2.2 Política de Inversiones en el Anexo del Reglamento de Participación. La inversión en instrumentos derivados tiene como fin cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y/o cotización de otras monedas diferentes a la moneda del valor cuota del FONDO.

El indicador de comparación de rendimientos estará medido por un índice ponderado, compuesto en un 5% por el índice de depósitos a plazo en dólares a 30 días, calculado a partir del promedio de las tasas de interés ofrecidas por los cuatro principales bancos del sistema financiero nacional (en función al tamaño de sus pasivos) y 95% por el iShares Preferred and Income Securities ETF (Ticker: PFF).

Recomendación:

El FONDO puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo inferior a tres (3) años.

Procedimiento de suscripción y rescate:

- Modalidad de aporte permitida: Aportes dinerarios.
- Suscripción inicial: US\$ 100.00 dólares americanos o su equivalente en cuotas.
- Suscripciones posteriores US\$ 100.00 dólares americanos.
- Valor inicial de las cuotas: US\$ 100.00 dólares americanos.
- Rescate mínimo: no aplica.
- Monto mínimo de permanencia: No se podrán mantener inversiones que equivalgan a menos de una cuota de participación.
- Rescates y suscripciones programadas: Aplica de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento de Participación.
- Plazo mínimo de permanencia: 7 días calendario contados a partir del día siguiente de efectuado el aporte.
- La hora de corte para las suscripciones y solicitudes de rescate de un día es 08:00 p.m. El horario de vigencia del valor cuota es de 24 horas y se inicia a la hora de corte.
- Asignación del valor cuota: las suscripciones y solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora de corte se

asignarán al valor cuota del día útil siguiente. Para mejor comprensión, se incluye el siguiente cuadro:

Día del aporte o de presentación de la solicitud de rescate (*)	Día de asignación de valor cuota	Día del pago de rescate(**)
Lunes	Martes	Jueves
Martes	Miércoles	Viernes
Miércoles	Jueves	Lunes
Jueves	Viernes	Martes
Viernes	Lunes	Miércoles

(*) La solicitud de suscripción o rescate realizada en día feriado será atendida el día útil siguiente y se le asignará el valor cuota correspondiente según el cuadro anterior. (**) No aplica en caso de: (i) el día de pago fuese feriado, en donde el pago se realizará al siguiente día útil; (ii) que el rescate sea significativo.

- Medios y horarios de atención: Las suscripciones, rescates, transferencias y traspasos se podrán realizar de manera presencial a través de las oficinas del BBVA de lunes a viernes, en el horario de atención establecido por cada oficina del BBVA. Asimismo, las suscripciones y rescates de cuotas, con excepción de aquellos casos en los que la facultad de rescate por medios digitales hubiese sido limitada por instrucción del cliente, podrán realizarse a través de la Banca por Internet y Banca Móvil del BBVA durante las 24 horas del día, todos los días del año. Las solicitudes de suscripción y de rescate realizadas durante los días sábados, domingos, feriados y fuera del horario de atención de las oficinas del BBVA serán atendidas al día útil siguiente. Las suscripciones y rescates programados se podrán realizar de forma presencial en las oficinas de BBVA, y en el caso de suscripciones programadas también se podrá realizar a través de Banca por Internet del BBVA.

Perfil de Riesgo del Fondo

El FONDO está expuesto a los siguientes riesgos:

☒ Tasa de interés	☒ Precio
☒ Tipo de cambio	☒ Liquidez
☒ Emisor	☒ País
☒ Sectorial	☒ Reinversión
☒ Tributario	☒ Contraparte
☒ Excesos de inversión o inversiones no permitidas	

Para mayor detalle de los riesgos, por favor consulte el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente.

Comisiones y gastos del fondo

Gastos a Cargo del Inversionista	%
i) Comisión de Suscripción ¹ :	0.00%
ii) Comisión de Rescate ² :	2.00% + IGV
iii) Comisión de Transferencia ³ :	0.00%
iv) Comisión de Traspaso ⁴ :	0.00%
v) Comisión de emisión de certificados de participación.	US\$ 50.00 + IGV

Gastos a Cargo del Fondo	%
i) Comisión Unificada del Fondo:	0.85 % + IGV
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión.	Hasta 5.00%
iii) Tributos cobrados por la SMV	0.0294% aproximadamente ⁵

Información adicional

Custodio y Agente Colocador: Banco BBVA Perú (BBVA)

Otros datos de interés:

BBVA Asset Management S.A. SAF no ofrece pagar intereses ni garantiza una tasa fija de rendimiento sobre la inversión en las cuotas del FONDO.

La información contenida en este Prospecto Simplificado debe ser complementada con el Reglamento de Participación y el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente, el cual puede ser consultado en la página web:

<https://fondos.bbva.pe/>

donde encontrarán información sobre el valor cuota, características adicionales del FONDO y otra información periódica del FONDO.

¹ En la actualidad no se cobra dicha comisión.

² Aplica sólo si se rescatan los fondos antes de que se cumpla el plazo mínimo de permanencia.

³ En la actualidad no se cobra dicha comisión.

⁴ En la actualidad no se cobra dicha comisión.

⁵ La contribución del fondo mutuo a la SMV asciende a 0.00245% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0294% anual aproximadamente. Dicha contribución no se encuentra sujeta al IGV.